

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2658206

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE TOMÉ

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Oitec Hidráulica y Medio Ambiente Ltda., RUT: 76.278.532-3, en representación de la empresa ESSBIO S.A., RUT: 76.833.300-9, al Director General de Aguas, respetuosamente decimos:

Essbio contempla la construcción y operación de una “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas” de la cual dentro de sus obras se proyecta una descarga de efluentes tratados, la cual descarga en la ribera izquierda del río Rafael. La obra de descarga consiste en un tubo de conducción que transporta el caudal efluente de la planta hacia el río Rafael, finalizando en una obra de salida con muros ala para dirigir el flujo. En la base de la estructura se dispone de un pedraplén compuesto por grava que actúa como protección a la erosión.

La ubicación de la obra de descarga en coordenadas UTM en metros referidas al Datum WGS 84 Huso 18 Sur son: Norte: 5.944.616 y Este 697.504. Obra que recae en la comuna de Tomé, provincia de Concepción, Región del Biobío.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación al Director General de Aguas para los efectos de construir e implementar la obra, puesto que configura obra de modificación de cauce natural. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de la obra se indican en el proyecto y planos que se adjuntan a esta presentación, los cuales se ponen a disposición de los interesados en la Oficina Virtual de la Dirección General de Aguas.

CVE 2658206Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl